

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENTE

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDUCACIÓN

SALUD

DESARROLLO RURAL  
Y MEDIO AMBIENTEASUNTOS SOCIALES, FAMILIA,  
JUVENTUD Y DEPORTECULTURA Y TURISMO  
PRÍNCIPE DE VIANAOBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

## El Gobierno crea un portal temático de Vivienda

*El nuevo sitio web ofrece información sobre alquiler, compraventa, rehabilitación o temas fiscales*

Martes, 22 de febrero de 2011

La consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, Amelia Salanueva Murguialday, ha presentado hoy el nuevo portal temático de Vivienda, que aspira a convertirse en una web de referencia para aquellos ciudadanos y profesionales del sector que requieran obtener información o realizar trámites referentes a esta materia en la Comunidad Foral.

Salanueva, quien ha agradecido el esfuerzo de los técnicos del departamento por presentar “de una manera sintetizada, atractiva y visual toda la extensa y complicada normativa existente sobre vivienda”, ha destacado que, a través de esta página web, el usuario podrá conocer todo lo relativo a compraventa, alquiler o rehabilitación, así como profundizar sobre temas fiscales, el funcionamiento de una comunidad de vecinos o desahucios en el alquiler.

El nuevo portal, al que se accede desde la página web del [Gobierno de Navarra](#) y desde la dirección web [www.vivienda.navarra.es](http://www.vivienda.navarra.es), ofrece una portada en la que con un solo ‘clic’ el usuario podrá acceder directamente a las secciones principales: compraventa, alquiler, rehabilitación, subvenciones, censo y medidas anticrisis. En palabras de Salanueva, “se trata de una web muy limpia, directa e intuitiva para que el usuario pueda llegar rápidamente a la información que requiera. Además, podrá descargar formularios, tramitar ayudas”. “Me parece muy reseñable, -ha añadido-, el apartado de ‘resuelve tus dudas’, donde damos respuestas a más de un centenar de cuestiones que habitualmente plantean los ciudadanos y profesionales”.

El menú del portal distingue los apartados ‘ciudadanos’ y ‘profesionales’. Para los primeros se han planteado los siguientes subapartados: compraventa, alquiler, rehabilitación, censo de vivienda, ayudas y subvenciones, actualidad y resuelve tus dudas. Por ejemplo, si un ciudadano quiere solicitar una vivienda protegida, aquí podrá conocer requisitos, baremo, subvenciones, documentación o información fiscal, y lo mismo con el alquiler o con una rehabilitación. Tal y como ha expresado la consejera “en definitiva, una información ‘paso a paso’ para que el proceso resulte mucho más sencillo al ciudadano”.

Por su parte, el apartado de profesionales presenta cinco subapartados: promoción de vivienda protegida, normativa técnica, ayudas y subvenciones, actualidad y resuelve tus dudas. Según Salanueva “es la primera vez que disponemos en un mismo sitio de tanta información para los promotores, que además de tener aquí toda la normativa vigente, podrán enterarse puntualmente de todas las ayudas a las que pueden acogerse”.

Salanueva se ha referido también al apartado del censo presente en el portal, para indicar que los ciudadanos podrán acceder al mismo y conocer todas las promociones que formen parte de las campañas de adjudicación.

El nuevo portal de vivienda, ya operativo, supone para el Gobierno de Navarra disponer de una herramienta clara, accesible y completa que servirá para mostrar a la gente de una manera sencilla la multitud de operaciones y trámites en los que diariamente trabaja el departamento. “Creemos que comprar o alquilar una vivienda son decisiones importantes y esperamos que con este nuevo portal los ciudadanos puedan disponer de una guía que les ayude en su decisión a la vez que conocen los derechos y las ayudas a las que pueden acogerse”, ha concluido Salanueva.

Con la realización de este portal, el departamento ya cuenta con un temático específico para cada servicio: Vivienda y [Ordenación del Territorio](#), que fue presentado hace tres meses.

### **Trámites que se pueden realizar de forma telemática**

- Notificación de venta de vivienda protegida entre particulares.
- Solicitud de cambio de vivienda protegida inadecuada por razón de tamaño
- Alquiler de vivienda protegida entre particulares
- Notificación de aportación de una vivienda protegida a la sociedad conyugal
- Prorroga de subsidiación de préstamos cualificados
- Renta Básica de Emancipación: ayudas para el alquiler joven
- Modificación datos para Renta Básica de Emancipación
- Renuncia a la Renta Básica de Emancipación
- Expedición de cédula de habitabilidad (vivienda ya existente y renovación)
- Notificación de alquiler de habitación, garaje o anejos de vivienda protegida
- Notificación de donación de vivienda protegida
- Notificación de adjudicación de participación de vivienda protegida
- Notificación de venta de garajes y anejos vinculados de viviendas protegidas
- Ayudas para viviendas protegidas destinadas al alquiler

**DOCUMENTACIÓN PREVISTA**



Vídeo



Audio